



AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Placa de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 www.elpuig.org

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE Nº 11/2009 CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL PUIG EL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Miguel Tolosa Peiró.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Enrique Navarro Blanco

D. José Pérez Iñiguez.

D^a M del Carmen Palau García.

D^a Natalia Llorens Gadea.

En La Sala de Juntas del Ayuntamiento de El Puig (Valencia), a las 14:40 h. del día 5 de junio de 2009, se reúnen en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Abandonan la sesión a las 15'00 horas por D. José Pérez Iñiguez y D^a Natalia Llorens Gadea por motivos laborales.

INTERVENCIÓN:

D^a. M. Rosario Olmos Gimeno.

Preside la sesión D. José Miguel Tolosa Peiró, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria, la Oficial Mayor D^a. Inmaculada Cortina Riera, según Decreto nº 902 de 21 de julio de 2008,

SECRETARÍA:

D^a. Inmaculada Cortina Riera.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DE LA URGENCIA.

Según el art. 79 del R.D. 2568/1986, 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las EE.LL.: son sesiones extraordinarias y urgentes las que se convocan sin la antelación mínima de los dos días hábiles exigidos por el art. 46 de la Ley 7/85, del 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local.

Por el Presidente de la Junta de Gobierno Local se justifica la urgencia de la convocatoria en la caducidad de los plazos judiciales cuyo vencimiento es el próximo ocho de junio, en relación al asunto en que trae causa esta convocatoria.



AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Plaça de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 www.elpuig.org

Sometida a la consideración de sus miembros, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los mismos, acuerda aprobar la urgencia de la convocatoria.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DEL PROYECTO DE DERRIBO PARCIAL DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE TEODORO LLORENTE NUM. 75 DE EL PUIG.

Dada cuenta del expediente de restauración de la legalidad urbanística que se sigue por las obras sin licencia en inmueble sito en calle Teodoro Lorente nº 75 del Puig, (OSL 16/2007)

Considerando que por Resolución de Alcaldía de fecha 29/05/2009 se acordó la ejecución subsidiaria en la demolición de las obras no legalizables que traen causa en el expediente arriba indicado.

Considerando que se requirió de los servicios técnicos municipales la redacción del proyecto correspondiente.

Considerando que este Ayuntamiento cuenta con una autorización de entrada a domicilio para la restauración de la legalidad infringida en este asunto.

Visto el proyecto redactado por los servicios técnicos municipales, y que el objeto del mismo consiste en la demolición parcial de la zona oeste, donde se ha aumentado la volumetría del edificio, ampliando la cocina en planta baja, y el dormitorio principal en planta primera, así como se pretende la eliminación del acceso existente en la montaña de Sta. Bárbara, regulación de la altura del vallado con eliminación de elementos punzantes, y la demolición de alicatados colocados en ambas fachadas.

Por la Oficial Mayor se advierte que es necesario dar un trámite de audiencia al interesado sobre la aprobación de este proyecto.

Por el Sr. Alcalde se informa que la interesada ha comunicado que vendrá hoy para ver el proyecto.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO- Aprobar el Proyecto Técnico consistente en "DERRIBO PARCIAL DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE TEODORO LLORENTE NUM. 75 DE EL PUIG", con un presupuesto total de la citada obra de 19.801,44 €, IVA incluido, redactado por la arquitecta municipal D^a Soledad Hermenegildo Caudevilla, y arquitecta técnica municipal D^a Amparo Salcedo Tomás.



AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Plaça de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 www.elpuig.org

SEGUNDO.- Conceder audiencia a la interesada por un plazo de 24 horas, para la presentación de alegaciones, resultando este plazo improrrogable por la caducidad de la autorización judicial en que trae causa.

PUNTO TERCERO.- CONTRATO MENOR OBRAS DERRIBO PARCIAL DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE TEODORO LLORENTE NUM. 75 DE EL PUIG.

Dada cuenta del expediente de restauración de la legalidad urbanística que se sigue por las obras sin licencia en inmueble sito en calle Teodoro Lorente nº 75 del Puig, (OSL 16/2007)

Considerando que por Resolución de Alcaldía de fecha 29/05/2009 se acordó la ejecución subsidiaria en la demolición de las obras no legalizables que traen causa en el expediente arriba indicado.

Considerando que se requirió de los servicios técnicos municipales la redacción del proyecto correspondiente.

Visto el proyecto redactado por los servicios técnicos municipales, y que el objeto del mismo consiste en la demolición parcial de la zona oeste, donde se ha aumentado la volumetría del edificio, ampliando la cocina en planta baja, y el dormitorio principal en planta primera, así como se pretende la eliminación del acceso existente en la montaña de Sta. Bárbara, regulación de la altura del vallado con eliminación de elementos punzantes, y la demolición de alicatados colocados en ambas fachadas.

Considerando que el presupuesto de ejecución total de la citada obra es de 17.070,20 € y en concepto de IVA 2.731,24 €.

Solicitado presupuesto a las siguientes empresas del sector:

- 1.- Geocivil, S.A., que los trabajos se realizarán por el método de administración, de conformidad a los cuadros de previos del IVE.
- 2.- Valenciana de derribos, S.L., que oferta unicamente trabajos de derribo, por un por un importe de ejecución de 4.950 € y 792 € en concepto de IVA.
- 3.- Construjoma, S.L. declina presentar oferta.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Se hace constar en acta las siguientes intervenciones:

Por la Interventora Municipal se manifiesta que la oferta de Geocivil de realizar los trabajos por el método de administración no puede admitirse, pues resulta necesario conocer al tercero y el precio del contrato.



AJUNTAMENT DE EL PUIG (VALÈNCIA)

Plaça de l'Ajuntament, 1 CP:46540 El Puig, Teléfono 961470003, Fax 961472725 www.elpuig.org

Por la Oficial Mayor se manifiesta que se comparte en su totalidad el extremo arriba indicado por la Interventora, así como se hace constar en acta dos observaciones sobre este asunto que contra el auto judicial que autoriza la prórroga de la entrada en el domicilio objeto de estas obras existe un recurso de súplica interpuesto por la demandante.

Así mismo, se hace constar que el plazo de la entrada caduca el día 8 de junio de 2009 por tanto deben tenerse en cuenta las consecuencias del inicio de las obras si no han finalizado las mismas cuando expire el citado plazo.

Ante esta situación y por la urgencia que existe en la adopción de acuerdo en este asunto, por el Sr. Presidente se suspende la sesión a las 14,55 horas con el fin de aportar un presupuesto rectificado que contemple los extremos arriba indicados.

Siendo las 15,40 horas se reinicia la sesión.

Por el Sr. Alcalde se incorpora al expediente este nuevo presupuesto:

1.- Geocivil, S.A., por un importe de ejecución de 17.070,21 € y en concepto de IVA 2.731,23€.

Reunidos los tres presupuestos,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los tres miembros presentes de los cinco que la componen, acuerda:

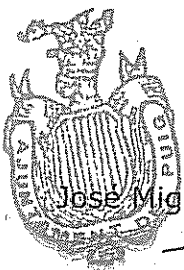
PRIMERO. Llevar a cabo las obras de DERRIBO PARCIAL DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE TEODORO LLORENTE NUM. 75 DE EL PUIG, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Geocivil, SA con CIF A96113246, por un importe de presupuesto de ejecución de 17.070,20 € y en concepto de IVA 2.731,24 €.

SEGUNDO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las quince horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo, la Oficial Mayor, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Jose Miguel Tolosa Peiró.